

BASES PROMOCION GASVALPO SpA.
“Descuento tarifa caldera calefacción comunidades”

GasValpo SpA, RUT **96.960.800-6**, con domicilio en Camino Internacional 1420, Viña del Mar, representada por don Luis Kipreos Almallotis y don Jorge Matamala Bozzo, ha iniciado una promoción denominada “**Descuento tarifa caldera calefacción comunidades**” de cuyas bases se trata en el presente instrumento por el tiempo y en las condiciones que en adelante se señalan:

1. Clientes beneficiados con la promoción

La promoción está destinada exclusivamente a las comunidades que tengan calderas centrales de edificios residenciales para generación de agua caliente sanitaria y de calefacción, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que esté en operación hace al menos dos años.
- Que esté afecta a alguna de las siguientes tarifas: BC-02, BC-02T, AC-02 o AC-02T.
- Que el valor asignado por la comunidad a un m³ de agua caliente sanitaria, en su componente de gas, sea al menos 2,5 veces superior al valor asignado a un m³ de agua caliente de calefacción.
- Que tenga sus cuentas al día o que no presenten más de un saldo anterior.
- Que solicite la aplicación de la promoción, acompañando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a ella.
- Que Gasvalpo haya aceptado la solicitud, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos.

2. Descripción de la Promoción

- a) La promoción consiste en que todo el consumo facturado de gas natural de la central térmica del edificio, que esté por sobre 1,5 veces el consumo promedio mensual de gas natural de los últimos tres años, para los meses de Octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril (“consumo de verano”), tendrá una tarifa especial de un 30% descuento sobre la tarifa vigente.

3. Requisitos para mantener la aplicación de la promoción

- a. La comunidad deberá mantener durante todo el período de vigencia de la promoción la relación de al menos 2,5:1 entre el valor asignado al m³ de agua caliente sanitaria, en su componente de gas, y el valor asignado al m³ de agua caliente de calefacción.
- b. La comunidad deberá enviar dentro de los 10 primeros días de cada mes una copia del cálculo de costos de Agua caliente Sanitaria y de Calefacción, dando cuenta de lo anterior.

- c. La comunidad deberá enviar a Gasvalpo el estado de los medidores de gas el día que se acuerde con GasValpo y que corresponda al día de su lectura.
- d. La comunidad mantendrá al día sus deudas de gas con Gasvalpo, o no presentará más de un saldo anterior.

4. Vigencia

Esta promoción se podrá hacer efectiva sólo para boletas emitidas entre el 15 de mayo y el 15 de octubre de 2020, y se comenzará a aplicar desde la primera boleta emitida entre estas fechas con posterioridad a la aceptación de la solicitud de la Comunidad, hasta el vencimiento del plazo de vigencia, o hasta que la comunidad deje de cumplir con los requisitos indicados en el número 3 anterior.

5. Pago y Facturación

La aplicación del descuento será efectuada en la facturación del mes sujeto a promoción .

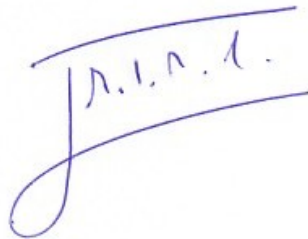
6. No acumulable con otras promociones

Esta promoción no es acumulable con otras promociones.

En conformidad firman,



LUIS KIPREOS ALMALLOTIS
GASVALPO SpA



JORGE MATAMALA BOZZO
GASVALPO SpA